



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato adenda Yapur

---

VISTO:

el expediente EX-2023-00916251- -UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Jorgelina Yapur; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-187-E-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Jorgelina Yapur, "LA PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$350.000,00) pagaderos en 10 cuotas consecutivas de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 35.000,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de marzo a diciembre será de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 75.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Maestría en Docencia Universitaria.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.